

41



**HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

**DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Héctor Barrera Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso K), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE REALICEN REFORMAS AL CODIGO PENAL FEDERAL Y AL ARTICULO 19 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE SEAN SUJETOS A PRISION PREVENTIVA OFICIOSA LOS DELITOS DE ROBO A CASA HABITACION, PORTACION DE ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y ROBO CON VIOLENCIA FISICA O MORAL**, al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Para 2017 y 2018, se registró lo siguiente:

"En 2017 se ejerció el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México (FASP), en los siguientes rubros de gasto: equipamiento, equipo de cómputo, infraestructura, mantenimiento a la Red TETRA, licencias informáticas, prendas de protección y mobiliario.

2. Sobre el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), por el cual se otorga subsidio a Municipios y Demarcaciones Territoriales, en su caso, a Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, en 2016 fue utilizado para profesionalización, certificación y equipamiento de elementos policiales.
3. Durante el ejercicio de 2018, se autorizaron recursos para equipamiento, Sistema Nacional de Información, policía cibernética, control de confianza, infraestructura, mantenimiento a la red TETRA, capacitación, mantenimiento de inmuebles policiales, 86 softwares y licencias, 224 bienes de equipamiento, 80 vehículos policiales como pick up, unimog, vehículos costeros y motos, 40 maletas de iluminación y 15 torres de iluminación.



LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

4. Con los recursos autorizados, se podrán adquirir 411 equipos de cómputo como conmutador de datos, modem, pantallas inalámbricas, equipo forense, escáner, discos duros, impresoras, monitores, servidores, polígrafos, 709 muebles para equipar inmuebles policiales, 12 mil 717 pruebas toxicológicas y de gabinete, mantenimiento de la red de voz, mantenimiento de la red de datos, 19 cursos de capacitación, 40 bancos y estetoscopios.
5. Como observamos, el gasto en seguridad es enorme y el robo a casa habitación, robo con violencia y la portación de armas, no ha disminuido como se esperaba ni se ha abatido esta problemática.
6. Por lo tanto, con las variables antes descritas, se llega a la conclusión sobre la necesidad de incrementar las penas y robustecer las normas penales para evitar que los delitos sigan ocurriendo y que la sociedad tenga la seguridad necesaria para poder denunciar el ultraje hacia su patrimonio y vida personal.
7. Al respecto de la temática, se cuenta con la descripción y definición del Investigador "C" del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, el Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada, quien menciona lo siguiente:



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

"El delito de robo a casa habitación es el delito que comete un presunto delincuente al apoderarse de bienes ajenos al invadir propiedades privadas como casas, terrenos o departamentos. En ese sentido, la Secretaría de Gobernación refiere que "entre los delitos del orden común que más afectan el patrimonio de las personas se encuentran el robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo a negocio y robo de vehículos".

8. La Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que "el derecho humano a una vivienda adecuada es el derecho de toda mujer, hombre, joven y niño a tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad". Por tanto, la inseguridad en la vivienda alerta contra esta necesidad básica al alterar la estabilidad de la población.
9. Con fecha 30 de agosto de 2017, se realizó la 42 Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública en donde el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México reconoció que el 64.5% de los delitos del fuero común son cometidos con armas de fuego.



LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

10. Con fecha 20 de septiembre de 2018, fue publicado el INFORME DE INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN 2018 del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se señala que "la incidencia delictiva se refiere a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, instancias responsables de la veracidad y actualización de los datos" y del cual se observa que en la Ciudad de México han sido reportados e iniciadas las correspondientes carpetas de investigación de veinte mil cuarenta y dos delitos con violencia en donde se registró el uso de algún tipo de arma de fuego.
  
11. El delito de robo a casa habitación es uno de los que más preocupa a la población debido a la situación de vulnerabilidad en la que puede convertirse su domicilio. Además de afectar el patrimonio de las víctimas también se vincula con otros delitos como daños a la propiedad, violaciones, heridas o muerte..."
  
12. En el mismo sentido el que suscribe presento en el Congreso de la Unión en la LXII Legislatura el 21 de marzo de 2018, iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 140, 146 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

En el sentido de ordenar por el juez prisión preventiva oficiosamente, en caso de robo en edificios, viviendas, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación y delitos cometidos con medios violentos con el objetivo de generar un daño y/o perjuicio, incluyendo los realizados con armas de fuego para uso exclusivo del ejército. Establecer que la libertad durante la investigación no podrá aplicarse en casos de flagrancia sobre delitos patrimoniales, con el uso de armas de fuego y explosivos o violencia.

13. Con estas premisas, la conclusión a la cual se llega es que es necesario dotar al juez de una herramienta mayor para poder procesar a quienes delinquen en esta modalidad, garantizar la integridad uno de los bienes que forman parte integral del ciudadano y generar la seguridad al denunciante.

### **P R O B L E M Á T I C A   P L A N T E A D A**

Los sistemas de Justicia del orden federal y local no cuentan con elementos necesarios para resolver prisión preventiva oficiosa en delitos como robo a casa habitación, robo con violencia física o moral y la portación de armas de fuego, por lo que en los casos que presentan alguna de estas agravantes los delincuentes consiguen llevar a cabo sus procesos penales y judiciales en libertad.



LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

Situación que no inhibe se cometan estos delitos y en el mismo sentido no garantiza la seguridad tanto física como patrimonial a la que tiene derecho cada una de las víctimas afectadas por estos delitos.

Al tenor de la problemática planteada se solicita a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados generen estudios, análisis y reformas al Código Penal Federal, para ampliar el catálogo de delitos que merezcan Prisión Preventiva Oficiosa.

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.** Que la seguridad física y patrimonial es materia concurrente para el Ejecutivo Federal y los organismos de Procuración de Justicia del orden Local y Federal.

**SEGUNDO.** El Reglamento de la Cámara de Diputados establece en la Sección Séptima, referente a las Tareas de las Comisiones Ordinarias en el artículo 157, lo siguiente:

**1. Las comisiones tendrán, en su caso las siguientes tareas:**

- I. De dictamen legislativo;**
- II. De información;**
- III. De control evaluatorio, conforme al artículo (sic DOF 23-I 2-2013) 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución; Fracción reformada DOF 23-12-2013**
- IV. De opinión,**
- V. De investigación.**



I LEGISLATURA

**HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

**R E S O L U T I V O   D E   L A   P R O P U E S T A**

Por lo anteriormente expuesto, la I Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa:

**UNICO.** Se exhorta a las Comisiones de Justicia y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, efectúe estudios, análisis y propuesta de reforma al Código Penal Federal y al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los Delitos de Robo a Casa Habitación, Robo con violencia Física o Moral y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, sean acreedores a penas que merezcan prisión preventiva oficiosa, en tanto se resuelva la situación jurídica de los imputados por estos delitos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 25 días del mes de octubre de 2018.

**P R O P O N E N T E**

**DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**